



Vistos, los Informes N° 003236-2022-DIA/MC, N° 003366-2022-DIA/MC, N° 002368-2022-DIA/MC, N° 002368-2022-DIA/MC, N° 002434-2022-DIA/MC, N° 002701-2022-DIA/MC, N° 003582-2022-DIA/MC, N° 002962-2022-DIA/MC, N° 003573-2022-DIA/MC, N° 002360-2022-DIA/MC, N° 003632-2022-DIA/MC, N° 003704-2022-DIA/MC, N° 003690-2022-DIA/MC, N° 003642-2022-DIA/MC, N° 002931-2022-DIA/MC, N° 002990-2022-DIA/MC, N° 003808-2022-DIA/MC, N° 003753-2022-DIA/MC de la Dirección de Artes y el Informe N° 000548-2022-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:



N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	VISIONES ALTERNAS	ADRIANA MARIA CILLONIZ GARCIA	DNI	40165599
2	BORDADOS "CARMENCITA"	MARIA ELENA MUNAYA DÁVILA	DNI	21412763
3	ASOCIACIÓN "ARTE Y CULTURA"	NICANOR SANTIAGO CAMACHO ROSADO	DNI	00492388
4	TAKIQKUNA	OLICIS GERMAN TITO ORE	DNI	45999881
5	GRUPO "AMANECER" TACLLAN ALTO-HUARAZ	HILARIO TITO QUIÑONES PINTO	DNI	31661410
6	A.M.A.U.T.A.S - ARTISTAS URBANOS	ADRIANO RAMOS MIJA	DNI	47669159
7	AGRUPACION MUSICAL COOLTURA	ALYOSHA DELGADO BENAVENTE	DNI	42250039
8	ASOCIACION CULTURAL DE PRIMITIVO ARCOS VENTURA	CHRISTIAN OMAR ARCOS YARASCA	DNI	76378748
9	AGRUPACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL VERSO	NELLY PAREDES COPAJA	DNI	00406756
10	DISRUPCIÓN	JOSUE OMAR SOTO GUTIERREZ	DNI	77345401
11	CUADRILLA DE NEGRITOS " JUAN AYMAR " DE EL INGENIO	MARIAPIA ELIAS LANDEO	DNI	70547855
12	GRUPO DE TEATRO "ALTO DE LA ALIANZA"- POPULAR ORIGINARIO	FRANCISCO SEVERO ANCHAPURI MAMANI	DNI	00439042
13	VEA PRODUCCIONES - LABORATORIO CULTURAL	EDWIN SALAMANCA GARCIA	DNI	00793317
14	JIMMYDOROTHY	JIMMY JOSE PONCE CAMPOS	DNI	45004535
15	ASOCIACION ELENCO DE DANZAS ATIN	GLORIA ELIZABETH CARBAJAL REQUE	DNI	46651494
16	ORQUESTA FOLKLÓRICA SHOW MIX " CORAZON DE ANCASH"	HUGO GASTULO SALAS SANCHEZ	DNI	41344250
17	MATICES DE CAYMA - MÚSICA AREQUIPEÑA TRADICIONAL	WILFREDO ULDARICO PAREDES RUELAS	DNI	29319619
18	ACADEMIA CULTURAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS "PERÚ SON"	LUISA PAMELA PAIBA AVALOS	DNI	41193154
19	CENTRO CULTURAL "TAKI DANZA"	JUAN CARLOS CALIXTO CUELLO	DNI	42665164

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea



competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	VISIONES ALTERNAS	ADRIANA MARIA CILLONIZ GARCIA	DNI	40165599
2	BORDADOS "CARMENCITA"	MARIA ELENA MUNAYA DÁVILA	DNI	21412763
3	ASOCIACIÓN "ARTE Y CULTURA"	NICANOR SANTIAGO CAMACHO ROSADO	DNI	00492388
4	TAKIQKUNA	OLICIS GERMAN TITO ORE	DNI	45999881
5	GRUPO "AMANECER" TACLLAN ALTO-HUARAZ	HILARIO TITO QUIÑONES PINTO	DNI	31661410
6	A.M.A.U.T.A.S - ARTISTAS URBANOS	ADRIANO RAMOS MIJA	DNI	47669159
7	AGRUPACION MUSICAL COOLTURA	ALYOSHA DELGADO BENAVENTE	DNI	42250039
8	ASOCIACION CULTURAL DE PRIMITIVO ARCOS VENTURA	CHRISTIAN OMAR ARCOS YARASCA	DNI	76378748
9	AGRUPACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL VERSO	NELLY PAREDES COPAJA	DNI	00406756
10	DISRUPCIÓN	JOSUE OMAR SOTO GUTIERREZ	DNI	77345401
11	CUADRILLA DE NEGRITOS " JUAN AYMAR " DE EL INGENIO	MARIAPIA ELIAS LANDEO	DNI	70547855
12	GRUPO DE TEATRO "ALTO DE LA ALIANZA"- POPULAR ORIGINARIO	FRANCISCO SEVERO ANCHAPURI MAMANI	DNI	00439042
13	VEA PRODUCCIONES - LABORATORIO CULTURAL	EDWIN SALAMANCA GARCIA	DNI	00793317
14	JIMMYDOROTHY	JIMMY JOSE PONCE CAMPOS	DNI	45004535
15	ASOCIACION ELENCO DE DANZAS	GLORIA ELIZABETH	DNI	46651494



	ATIN	CARBAJAL REQUE		
16	ORQUESTA FOLKLÓRICA SHOW MIX " CORAZON DE ANCASH"	HUGO GASTULO SALAS SANCHEZ	DNI	41344250
17	MATICES DE CAYMA - MÚSICA AREQUIPEÑA TRADICIONAL	WILFREDO ULDARICO PAREDES RUELAS	DNI	29319619
18	ACADEMIA CULTURAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS "PERÚ SON"	LUISA PAMELA PAIBA AVALOS	DNI	41193154
19	CENTRO CULTURAL "TAKI DANZA"	JUAN CARLOS CALIXTO CUELLO	DNI	42665164

ARTÍCULO SEGUNDO.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES